



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL BAILÓN MORALES

D. IVÁN DAVID HUERTAS GARCÍA

D^a. M^a DOLORES RAMIREZ GARCÍA

D^a. ISABEL SALIDO GARCÍA

SECRETARÍA:

D^a. ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y tres minutos del día 26 de julio de 2024 se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPTE 3736/2024, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Exclusión del licitador UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ, por no haber presentado justificación de la baja anormal.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa de contratación procede a la aprobación por unanimidad del acta de la mesa de contratación del expediente 4255/2024, de asistencia técnica a la redacción del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) correspondiente a la actuación de reforma interior recogida en el PGOU y delimitada por la unidad de ejecución UE-SA 7-Santa Ana, así como la redacción de los estudios previos para la construcción de un centro destinado a residencia de mayores, celebrada y publicada el día 24 de julio de 2024.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO.- Exclusión del licitador **UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ**, por no haber presentado justificación de la baja anormal.

Visto el requerimiento efectuado al licitador UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ, en presunción de anormalidad, dictado mediante resolución de Alcaldía núm. 2024-2461, de fecha 18 de julio de 2024, para que en el plazo de cinco días hábiles presente la justificación técnica y económica de dicha baja.

Finalizado el plazo concedido para el mismo, el día 25 de julio de 2024, no consta presentación de la misma, por lo que esta mesa de contratación propone al órgano de contratación la exclusión del mismo.

A la vista de lo anterior y dada la valoración efectuada por esta mesa de contratación en la sesión celebrada en fecha 18 de julio, la clasificación de las ofertas presentadas es la siguiente:

Clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FITO ARQUITECTES, S.L.P.	88,74 puntos
2	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCÍA S.L.	65,33 puntos
3	ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	42,39 puntos
4	ÁCRONO ARQUITECTURA SCP	35,59 puntos

A la vista de lo anterior, esta mesa de contratación ELEVA a la Alcaldía la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

Primero.- Excluir al licitador **UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ**, por no haber presentado justificación de la baja anormal.

Segundo.- Requerir al licitador mejor valorado, **FITO ARQUITECTES, S.L.P.**, con CIF B63582779, mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

- a) **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Si se trata de un empresario individual, la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- de Verificación de Datos de Identidad.
- b) **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados asimismo mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
 - c) **Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica** conforme a lo establecido en la cláusula 4 del presente pliego.
 - d) **Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - e) **Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatal y autonómica).** Por el Ayuntamiento se adjuntará de oficio el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales.
 - f) **Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.** Los correspondientes certificados de los anteriores puntos podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y su presentación se podrá sustituir por una autorización al órgano de contratación para obtenerlos de forma directa, salvo que expresamente se excluya esta posibilidad en el anuncio de licitación.
 - g) **Garantía definitiva, conforme a la cláusula 20 del presente pliego.**
Dicha garantía podrá constituirse mediante transferencia al siguiente número de cuenta del Ayuntamiento Alcalá la Real: ES97 2103 1215 84 1100000012.
Importe: 11.900,00 euros.
 - h) **Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a 1.150.000,00 €.** Se acreditará mediante certificación de la compañía aseguradora cuyo contenido mínimo será: identificación de la compañía aseguradora y de la persona que actúe en su representación, número de póliza de seguro, mención expresa a la cobertura de responsabilidad civil y a la vigencia temporal del seguro, cuantía del capital asegurado, fecha de la expedición del certificado, firmado por el titular o representante legal. Además, debe aportarse el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del





Ayuntamiento de Alcalá la Real

3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

En el supuesto anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, si lo hubiere por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así, en su caso, sucesivamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las ocho horas y doce minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

